



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEE/JDC/003/2011

PROMOVENTE: C. JESÚS ESCAMILLA
CASARRUBIAS MILITANTE DEL PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA EN EL ESTADO DE
MORELOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**C. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS.
MILITANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA
EN EL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

En el medio de impugnación que al rubro se indica se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:-----

*En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil once, la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----***HACE CONSTAR**-----

Que siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintitrés de mayo de la presente anualidad, fue recibida en la oficialía de partes de éste Tribunal, la siguiente documentación: Escrito original de demanda de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, constante de 30 fojas útiles descritas por una sola de sus caras, de fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por el Ciudadano JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS, quien se ostenta como militante del Partido Socialdemócrata en el Estado de Morelos, en contra de "la omisión en la petición presentada el 13 de mayo de 2011 y notificada el 17 del mismo mes y año por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos" y derivado de lo anterior una serie de actos que enlista en seis puntos; adjuntando a dicho escrito la siguiente documentación: 1) Copia certificada del acuerdo para llevar a cabo la declaratoria del registro del Partido Socialdemócrata como partido político estatal, por haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación efectiva de la elección de diputados de mayoría relativa en el proceso electoral celebrado con fecha once del mes de septiembre del año dos mil nueve, constante de diecisiete fojas; 2) Copia certificada de la declaración de principios, constante de sesenta y cuatro fojas incluyendo el oficio de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil nueve; 3) Copia simple de certificación del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el que señala a los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Socialdemócrata en Morelos, registrados ante el Instituto Estatal Electoral, constante de dos fojas útiles, de fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve; **4)** Copia simple del acta de certificación de integración e instalación de la asamblea estatal de Morelos, constante de cinco fojas, al cual anexa copia simple de acta de incidentes constante de una foja; **5)** Copia simple de la convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Político Estatal, constante de dos fojas; **6)** Copia simple de la sesión del Segundo Consejo Político Extraordinario, constante en tres fojas útiles; **7)** Copia simple de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, constante en dos fojas útiles; **8)** Copia certificada de la resolución del Consejo Federal del Instituto Federal Electoral, constante en cincuenta y ocho fojas útiles; **9)** Copia simple del oficio de fecha diez de mayo de dos mil once, constante de dos fojas; **10)** Copia simple del oficio número IEE/SE/096/2011, constante de una foja; **11)** Copia simple de escrito de fecha diecinueve de mayo del año dos mil once, constante de tres fojas; **12)** Exhibe original y copia simple tanto de la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, así como de la credencial que lo acredita como Vicepresidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata en el Estado de Morelos, cuyas copias fueron certificadas por esta Secretaría General, previo su cotejo con el original, mismas que fueron devueltas al promovente como se asentó al reverso de la primera hoja del escrito de impugnación al momento de la recepción del mismo, constando las certificaciones en cuatro fojas útiles; **13)** Copia simple de la certificación de la Secretaria de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional del Partido Socialdemócrata de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho, constante de una foja; **14)** Asimismo anexa copia simple en dos tantos del escrito de demanda constante cada uno de ellos por treinta fojas. Siendo estos los documentos que se recibieron de la parte demandante. Lo que se hace constar en términos de lo que señala la normatividad aplicable.-----

Vista la constancia que antecede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 321 del Código Electoral para el Estado de Morelos, hágasele del conocimiento público el medio de impugnación hecho valer, por medio de la cédula de publicación que se fije en los Estrados de este órgano colegiado, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación, para el efecto de que los Terceros Interesados presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.-----

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, estándose a lo que en su momento oportuno acuerden los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Estatal Electoral.-----

Asimismo en términos del artículo 76, fracción VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, bajo el número de expediente TEE/JDC/003/2011.-----

DESE LA PUBLICIDAD AL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. Así lo acordó y firma el la Secretaria General, que autoriza y da fe.-----



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORA
SECRETARÍA GENERAL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DOY FE. C. LIC. XELANI GÓMEZ TERAN, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORA
SECRETARÍA GENERAL